

## **ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA 06/10/2023**

A las ocho horas del día seis de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Síndico Municipal: solicita que nombre a la educadora de CDI, ya que se está violentando la Ley Crecer Juntos., así mismo en relación a la comisión de la verificación de procesos de proyectos en el municipio por los préstamos de parte Casa Presidencial, expone que hay que tener cuidado y leer entre líneas y así como síndico municipal no se complicara ya que legalmente no es posible, porque se estaría rompiendo la autonomía del municipio. Lic Francisco Navas, en relación al punto de la comisión de verificación, expone que fue solicitado por un miembro del Concejo como apoyo. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de autorizacion para iniciar el **PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, ENTRETENIMIENTO Y SERVICIO VARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN**

**SALVADOR**, además se solicita el nombramiento de un administrador del contrato que resulte ganador en este proceso. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el **PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, ENTRETENIMIENTO Y SERVICIO VARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, ante el sistema **II)** Autorícese a la Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como administradora del **PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, ENTRETENIMIENTO Y SERVICIO VARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR III)** Autorícese a la Jefa de la UCP y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por La Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de pago de Factura **Nº 01659**, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitres a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince de septiembre por un monto total de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,958.68)**, dicho monto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea de Trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de Factura **Nº 01659**, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitres a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince de septiembre por un monto total de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,958.68)**, dicho monto será aplicado a la

Cifra Presupuestaria 54602, de la Linea de Trabajo 10. **II)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por ADEMISS, Asociación, Agencia de Desarrollo Microregional de los Municipios de Ilopango Soyapango y San Martin, en el cual solicita la autorización para que se les pueda extender la Credencial de reconocimiento de autoridades de la Asociación denominada: **“ASOCIACIÓN, AGENCIA DE DESARROLLO MICROREGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE ILOPANGO SOYAPANGO Y SAN MARTIN, ADEMISS”**. Distribuida de la siguiente manera: **CARLOS DERAS VALLES**, Presidente; **JHAN LUDWIN MENA ESPINOZA**, Vicepresidente; **JENIT LISSETTE CORPEÑO DE RODRIGUEZ**, Secretaria; **FRANCISCO JAVIER LOPEZ PREZA**, Tesorero y **JAIME DE JESUS CAMPOS**, Sindico. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar y autorizar el extender la Credencial de reconocimiento de autoridades de la asociación denominada **“ASOCIACIÓN, AGENCIA DE DESARROLLO MICROREGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE ILOPANGO SOYAPANGO Y SAN MARTIN, ADEMISS”**. Distribuida de la siguiente manera: **CARLOS DERAS VALLES**, Presidente; **JHAN LUDWIN MENA ESPINOZA**, Vicepresidente; **JENIT LISSETTE CORPEÑO DE RODRIGUEZ**, Secretaria; **FRANCISCO JAVIER LOPEZ PREZA**, Tesorero y **JAIME DE JESUS CAMPOS**, Sindico; según publicación del Acuerdo Número cinco de sesión Extraordinaria Numero Treinta y cuatro, en el Diario Oficial Numero 170, tomo N° 440, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés y dichas Credenciales serán por un periodo de dos años a partir de la Certificación del presente Acuerdo Municipal, **II)** Instrúyase al Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias y al Secretario Municipal Licenciado Marlon Arturo Cabrera Lemus para que se elabore la credencial con su respectiva certificación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el Segundo Regidor Propietario

Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Bladimir Humberto Guerra Juárez y la Séptima Regidora Propietaria Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la autorización para adquirir de **CONTADO** ante la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, del Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)**, el suministro de las siguientes especies municipales cargadas a la Línea de trabajo 05 cifra presupuestaria 54121:

CANTIDAD	ESPECIE MUNICIPAL	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
200,000	TIQUETES PARA SERVICIOS SANITARIOS \$ 0.15	\$ 0.0150	\$3,000.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
	<b>MONTO TOTAL COMPRA</b>		<b>\$3,000.00</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorícese la compra de **CONTADO** ante la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, del Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)**, el suministro de las siguientes especies municipales cargadas a la Línea de trabajo 05 cifra presupuestaria 54121:

CANTIDAD	ESPECIE MUNICIPAL	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
200,000	TIQUETES PARA SERVICIOS SANITARIOS \$ 0.15	\$ 0.0150	\$3,000.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
	<b>MONTO TOTAL COMPRA</b>		<b>\$3,000.00</b>

**II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente Financiero, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, elaborar cheque a nombre de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita al Concejo Municipal una **Reasignación de fondos al cifrado presupuestario de la Unidad de Cooperación según PAC-UNICEF 2023**; para poder realizar las compras de diversos materiales para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio con UNICEF: **“Protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia armada y violencia de género en el municipio de San Martín”**; esto debido a que en el sistema la **cifra 54103 (productos agropecuarios)** se le ha asignado un monto total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,408.68)** y a la **cifra 54399 (servicios generales y arrendamientos diversos)** un monto total de **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,630.00)**; de los cuales recalcar que en el documento presentado a la **UCP (PAC-UNICEF 2023)** se asignaron los montos **específicos al cifrado, detallados según cada compra estimada en el presupuesto Unicef**; Mencionar que, esta asignación estuvo a cargo del consultor que se contrató para elaborar dichos cifrados en el sistema, quien al momento de asignar los montos al cifrado presupuestario, no lo realizo de manera específica por compra sino de manera general a las cifras ya antes mencionadas; por lo cual solicito su apoyo con la reasignación de fondos a las cifras: **54104 , 54107, 54110, 54112, 54118, 54119, 54199, 54316, 61104, 61603, para poder seguir con el proceso de compras de materiales en el sistema Comprasal**; a continuación, detalle de la reasignación de cifrado según monto requerido:

Línea de Trabajo	Cifra	Descripción	Disminuye (-)	Cifra	Descripción	Aumenta (+)
70	54103	Productos agropecuarios y forestales	-\$8,127.55)	61603	De Educación y Recreación	<b>(\$3,790.80)</b>
				54107	Productos Químicos	<b>(\$2,982.75)</b>
				54104	Productos Textiles y Vestuario	<b>(\$800.00)</b>
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	<b>(\$355.00)</b>
				54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	<b>(\$199.00)</b>
	54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	-\$1,911.60)	54119	Materiales Eléctricos	<b>(\$1,043.94)</b>
				61104	Equipos Informáticos	<b>(\$656.06)</b>
				54199	Bienes Muebles Diversos	<b>(\$66.60)</b>
				54110	Combustibles y Lubricantes	<b>(\$45.00)</b>
				54316	Arrendamientos de bienes muebles	<b>(\$100.00)</b>
Totales			<b>\$10,039.15</b>			<b>\$10,039.15</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Autorícese la Reasignación de**

**fondos al cifrado presupuestario de la Unidad de Cooperación según PAC-UNICEF 2023;** para y poder así realizar las compras de diversos materiales para la ejecución de las actividades que están contempladas en el convenio con UNICEF: **“Protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia armada y violencia de género en el municipio de San Martín”;** esto debido a que en el sistema la cifra 54103 (productos agropecuarios) se le ha asignado un monto total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,408.68)** y a la cifra 54399 (servicios generales y arrendamientos diversos) un monto total de **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,630.00);** de los cuales recalcar que en el documento presentado a la UCP (PAC-UNICEF 2023) se asignaron los montos específicos al cifrado, detallados según cada compra estimada en el presupuesto Unicef; la reasignación de fondos a las cifras: **54104 , 54107, 54110, 54112, 54118, 54119, 54199, 54316, 61104, 61603,** para poder así seguir con el proceso de compras de materiales en el sistema Comprasal; a continuación se detalle de la reasignación de cifrado según monto requerido:

Línea de Trabajo	Cifra	Descripción	Disminuye (-)	Cifra	Descripción	Aumenta (+)
70	54103	Productos agropecuarios y forestales	-(\$8,127.55)	61603	De Educación y Recreación	<b>(\$3,790.80)</b>
				54107	Productos Químicos	<b>(\$2,982.75)</b>
				54104	Productos Textiles y Vestuario	<b>(\$800.00)</b>
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	<b>(\$355.00)</b>
				54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	<b>(\$199.00)</b>
	54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	-(\$1,911.60)	54119	Materiales Eléctricos	<b>(\$1,043.94)</b>
				61104	Equipos Informáticos	<b>(\$656.06)</b>
				54199	Bienes Muebles Diversos	<b>(\$66.60)</b>
				54110	Combustibles y Lubricantes	<b>(\$45.00)</b>
				54316	Arrendamientos de bienes muebles	<b>(\$100.00)</b>
Totales			<b>\$10,039.15</b>			<b>\$10,039.15</b>

**II)** Instrúyase al señor señor XXXXXXXXXXXXXXX, encargado de Presupuesto, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito, al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXX, a la Unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual explica que por error solicito el traslado del cadáver de un familiar, en esta Municipalidad y lo debía de hacer en la Alcaldía de Ilopango y es por eso que ella necesita que se le haga la devolución del dinero ya que está pasando por una situación de gastos por el fallecimiento del familiar. **ACUERDA: I)** Aprobar la devolución de **VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24.00)**, por el concepto de **PERMISO DE TRASLADO DE CADAVER HACIA EL CEMENTERIO PARQUE MEMORIAL LAS COLINAS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, de quien en vida fuera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en tal sentido se solicita revocar el recibo número **235803**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, hacer la devolución a nombre de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de Documento Único de Identidad cero cero uno cuatro uno dos uno dos – nueve, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de nombramiento de panel de evaluación de ofertas a las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios Generales, (Unidad solicitante), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (experto en la materia), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa UCP (Aspectos UCP), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero (Analista Financiero) PEO evaluador del proceso CP06 denominado **“ARRENDAMIENTO DE CABEZAL MAS GONDOLA”**., de conformidad con el artículo 21 de la LCP. Se le pide a los integrantes del consejo municipal delegar a un analista jurídico y analista de razonabilidad de precios para formar parte del PEO (panel de evaluación de ofertas) **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación de ofertas a las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios Generales, (Unidad solicitante), Señor

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (experto en la materia), Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefa UCP (Aspectos UCP), **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Gerente Financiero (Analista Financiero), Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de la Unidad Jurídica (Analista Jurídico), Señor **GERMAN JOSE SORTO VENTURA**, 4° Regidor Propietario (Razonabilidad de precios), PEO evaluador del proceso CP06 denominado “**ARRENDAMIENTO DE CABEZAL MAS GONDOLA**”. **II)** Instrúyase a la Jefa de la UCP Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés; suscrito Coordinador de la Mesa Permanente por la Justicia Laboral, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en él explica y externa solidaridad con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Martin **SETRAMUSAM** y desde esta mesa acompañan las demandas legítimas y denuncias de los trabajadores y trabajadoras organizadas; a la vez exhorta a la Municipalidad a que se instale una mesa de dialogo entre la Municipalidad y **SETRAMUSAM**, para garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, aspirando que la administración tenga definiciones democráticas que promuevan el dialogo y los consensos con clase trabajadora. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Instalar mesa de dialogo con Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Martin **SETRAMUSAM**, para poder garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de esta Municipalidad, en tal sentido para poder instalar dicha mesa de dialogo se le solicita a **SETRAMUSAM** lo siguiente: **1.-** Que presenten Acta de Asamblea General donde fue electa la Directiva actual de este Sindicato en la Municipalidad, **2.-** Estatutos Actualizados y **3.-** Credenciales avaladas por el Ministerio de Trabajo para el periodo 2023-2024. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Notifíquese al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Martin **SETRAMUSAM** y al

señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Coordinador de la Mesa Permanente de Trabajo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*